



COMUNICACIÓN CONJUNTA PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 CONTRA “EL PAQUETAZO DE DUQUE”

Apreciadas y apreciados compañeros afiliados a las organizaciones sindicales de la Defensoría del Pueblo **SINDHEP**, **ASDEP** y **ASEMDEP**; atendiendo las circulares de nuestra Central Unitaria de Trabajadores - CUT – por medio de las cuales nos convoca a participar activamente **el próximo 21 de noviembre de 2019 en el Paro Nacional contra “el paquetazo de Duque”**, es por ello que estamos invitando a todas las trabajadoras y trabajadores de la Defensoría del Pueblo para que nos sumemos a dicha movilización.

Por estas razones, le solicitamos respetuosamente al Defensor Nacional del Pueblo garantías plenas que permitan la movilización, tanto a los trabajadores sindicalizados, como no sindicalizados sin que haya represalias a quienes participen en ella y por lo tanto imparta directrices a los directivos para que permitan la participación en dicha movilización nacional de los trabajadores que así lo deseen.

¿Por Qué PARAMOS?

1. En rechazo al paquetazo del gobierno de Duque, el FMI, la OCDE; por el cumplimiento e implementación de los acuerdos de Paz, por el respeto a la Vida de los líderes sociales, indígenas, defensores de derechos humanos, por la Defensa de los Territorios, contra las amenazas contra la vida e integridad de nuestros compañeros de trabajo denunciadas en la FGN.
2. Contra la regresiva Reforma Laboral: 75% del salario mínimo para jóvenes; Eliminación de recargo nocturno, dominicales y festivos; Eliminación de los intereses de cesantías; Pago de seguridad social por horas; Eliminación del salario mínimo; Destrucción de las organizaciones sindicales.
3. Contra la Reforma Pensional: con la cual el gobierno de Duque pretende LIQUIDAR a Colpensiones convirtiéndolo en un fondo privado; eliminar el régimen de prima media; condenando a los jóvenes a no pensionarse y a quienes les falte más de 10 años para pensionarse quedaran cobijados con el nuevo sistema; “Pensiones” por debajo del salario mínimo BEPS; Todo para el sector financiero; Eliminación de la pensión como derecho de todos los trabajadores; Universalización del ahorro individual en los fondos privados.
4. Por vulneración del derecho fundamental a Asociación, libertad sindical y negociación colectiva, por parte del Defensor del Pueblo CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA incumpliendo los Convenios 87, 98 y 151 de la OIT, ordenando desde el mes de junio de 2019 que no se realicen los descuentos por concepto de cuota sindical de los asociados, como estrategia para asfixiar económicamente y debilitar a las organizaciones sindicales de la Defensoría del Pueblo lo cual constituye una grave afrenta a la libertad sindical.
5. Porque la actual Administración se ha destacado por **EL INCUMPLIMIENTO** de los acuerdos colectivos suscritos con las organizaciones sindicales en los años 2015 y 2017 con grave afectación a los derechos de los trabajadores, ejemplo disminución en porcentaje a reconocer por concepto de viáticos por las comisiones de servicios cumplidas.
6. Por la ausencia de una ruta de protección frente a las crecientes agresiones y amenazas contra los derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad de funcionarios al interior de la Defensoría del Pueblo, y contra el silencio del Defensor del Pueblo, quien no ha realizado ninguna manifestación pública rechazando tales ataques, se requiere que la institución rodee de garantías el cumplimiento de las funciones misionales asignadas a los trabajadores.



7. EXIGIENDO que CESE la MASACRE LABORAL, se han presentado 252 despidos de trabajadores desde 2016 que asumió CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA como “Defensor del Pueblo” tumbando las denominadas “escaleras-encargos”, agravando la situación de las familias de los trabajadores en épocas de vacaciones o fin de año, obligando al trabajador a salir por la puerta de atrás para evitar afectar su promedio pensional, a pesar de haber entregado toda una vida de trabajo al servicio de la entidad.
8. **EN RECHAZO** a la sobrecarga laboral, inestabilidad laboral y emocional a la que vienen sometiendo a **DEFENSORES PUBLICOS** y los trabajadores vinculados por **PRECARIOS** contratos de prestación de servicios, en áreas misionales, situación que tiene **COLAPSADA** la administración de justicia con grave afectación a la imagen institucional y a los usuarios y de la cual se pretende responsabilizar a los Profesionales Administrativos y de Gestión y a los Defensores Públicos.
9. EXIGIMOS el cumplimiento del Decreto 1800 del 7 de octubre de 2019 del Departamento Administrativo de Función Pública sobre actualización y ampliación de plantas de empleo, en razón a los contratos de prestación de servicios que se celebran para cumplir funciones permanentes en la entidad.
10. Por un Estatuto de Carrera que respete los estándares mínimos y principios constitucionales del mérito, igualdad de oportunidades para el ingreso y ascenso al cargo público, que garantice la prestación eficiente del servicio a los ciudadanos con verdadero énfasis en la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, desterrando la arraigada practica de clientelismo político como fuente de corrupción.
11. **EN RECHAZO** al desbordado **CLIENTELISMO POLITQUERO** de CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA en su afán **HIPOTECAR** los cargos que quedan vacantes para satisfacer sus aspiraciones políticas y sus intereses personales, pagar los favores a quienes lo eligieron como Defensor del Pueblo poniendo en riesgo la labor misional ante la ausencia de procesos de selección idóneos y transparentes, que desembocan en nombramientos de personas con perfiles profesionales que no cuentan con la experiencia, formación y compromiso ético para la defensa de los derechos humanos.
12. EXIGIMOS que se informe a los trabajadores en que se están invirtiendo los 18 millones de dólares del empréstito que adquirió la Defensoría del Pueblo con el Banco Interamericano de Desarrollo.
13. Contra las condiciones laborales adversas en las cuales los trabajadores deben cumplir con sus funciones en sedes y puestos de trabajo en condiciones insalubres, de hacinamiento, sin café, elementos de aseo, entre otros vejámenes.
14. Por la creciente situación de acoso y maltrato laboral, que involucra el desconocimiento de las capacidades y experticias de profesionales con amplia experiencia en la entidad, agravadas con decisiones del nivel directivo que no emprenden acciones en favor de las comunidades y los procesos.
15. Por todas las decisiones equivocadas del Defensor Nacional y su cuerpo directivo que vienen afectando la misión constitucional de la Defensoría del Pueblo amordazada y maniatada para actuar en favor de los más vulnerables y vulnerados, ante situaciones de injusticia en esta sociedad que se caracteriza por ser una de las más desiguales del mundo.
16. **NO** existen acciones contundentes desde la Magistratura Moral del Defensor Nacional del Pueblo ante la violencia sistemática contra la vida de los líderes sociales, la expoliación de los territorios, el incumplimiento de los acuerdos de paz, la masacre de pueblos indígenas y la



niñez, el hacinamiento carcelario, las múltiples violencias contra las mujeres, porque sólo posa en lo mediático, pero no ejerce el rol de organismo de control en lo estructural.

Acciones a Emprender:

1. INVITAMOS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE en la jornada del 21 de noviembre de 2019 a todos los trabajadores de la Entidad, personal de planta, Defensores Públicos, contratistas de prestación de servicios en todos los departamentos, en articulación con las subdirectivas de la CUT y las demás organizaciones sindicales con arraigo en sus jurisdicciones, dejando la indiferencia frente a la grave problemática laboral que hoy afrontamos los trabajadores colombianos.
2. Apoyar y acompañar la toma de Bogotá, recibiendo a los sindicatos y organizaciones sociales que se sumen a la jornada.
3. Solicitamos a nuestros afiliados a las organizaciones sindicales de la Defensoría del Pueblo **ASDEP, ASEMDEP y SINDHEP**, convoquen a todos los funcionarios en las capitales de departamento conforme a las directrices de la CUT regional respectiva, y que realicen actividades conjuntas con los compañeros en las sedes de la Defensoría del Pueblo. Como iniciativas recomendadas sugerimos para los territorios:
 - a) Reunirse todos los afiliados de ASDEP, ASEMDEP y SINDHEP y trabajadores en general de la Entidad, en las sedes regionales y nivel central a partir de las 5:00 p.m. desde hoy hasta el 21 de noviembre, para socializar la información de la convocatoria y sensibilizar frente a la urgencia de unirse a la movilización y a la gran toma de las capitales.
 - b) Elaborar carteles y pasacalles alusivos a la movilización en los que se incluya parte de las peticiones mencionadas en el presente comunicado, así como aquellas que consideren, tales como reivindicaciones propias en los territorios, para ello se dispondrá de un fondo para la compra de materiales y pasacalles, para lo cual deben coordinar con la respectiva organización sindical.

Estaremos atentos a sus inquietudes.

¡VIVA EL GRAN PARO NACIONAL DEL 21 DE NOVIEMBRE!

¡La Defensa nuestros Derechos Empieza en la Casa de los Derechos Humanos ¡

Convocan:

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ASEMDEP

JUNTA DIRECTIVA ASDEP

CONSEJO DE GESTION SINDHEP